



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

KHA/las

Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta un mes desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.

ACTA Nº 5/18 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José A. Armengol Martín

Gr.Mpal.

(ANDO SATAUTE)

Concejales asistentes:

D^a. Rosalía Rodríguez Alemán

(ANDO SATAUTE)

D. Melquiades Álvarez Romero

(ANDO SATAUTE)

D. Daniel López García

(ANDO SATAUTE)

D^a.M^a. Inmaculada Sáez Santiago

(PP)

D. Salvador Socorro Santana

(PP)

D^a. Rosa M^a Ramírez Peñate

(PP)

D^a. M^a. Guadalupe Cruz del Río Alonso

(CxS)

D. Miguel Ángel Sánchez Ramos

(CxS)

D. Martín A. Sosa Domínguez

(Mixto)

D^a. M^a. Purificación Amador Monzón

(Mixto)

D. Lucas Tejera Rivero

(Mixto)

D. José Luis Álamo Suárez

(Mixto)

D. Juan José Pons Bordes

(Mixto)

D^a. Oneida del Pilar Socorro Cerpa

(Mixto)

D^a. Raquel Santana Martín

(No adscrita)

D. Antonio Aridane Herrera Robaina

(No adscrito)

Secretaria General:

Dña. Katuska Hernández Alemán.

Interventora Municipal:

D^a. Belén Vecino Villa.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las trece horas del día dos de abril de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Armengol Martín y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria, Dña. Katuska Hernández Alemán, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

KHA/las

Vista la solicitud presentada por seis de los diecisiete Concejales de esta Corporación, con fecha 9 de marzo de 2018, instando celebración de Pleno Extraordinario.

Considerando el Informe emitido por la Secretaría General, de fecha 12 de marzo de 2018, que concluye que la solicitud efectuada cumple con los requisitos legales establecidos para la convocatoria de Pleno.

Y vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2018, registrada bajo el nº 108/18, por la que se convoca sesión extraordinaria del Pleno Municipal, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

“PRIMERO.- DAR CUENTA AL PLENO SOBRE LAS NEGOCIACIONES MANTENIDAS Y DEBATIR SOBRE ELLO.

SEGUNDO.- SE PROCEDA A DAR LAS ÓRDENES PRECISAS PARA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE EN RELACIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL.

TERCERO.- INCLUIR EN EL EXPEDIENTE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS DE LOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

CUARTO.- INCLUIR EN EL EXPEDIENTE LA POSICIÓN DE TESORERÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, ACTUALIZADA A FECHA DE CUANDO SE INCOE EL EXPEDIENTE.

QUINTO.- DAR CUENTA DE TODO ELLO EN EL PLENO A CELEBRAR EL PRÓXIMO MES DE ABRIL.”

Abierta la sesión por la Presidencia, se otorga turno de palabra a la Sra. Portavoz del PP que plantea como cuestión previa la solicitud de suspensión de la convocatoria, toda vez que el orden del día no expresa a que negociaciones se refiere ni de que expediente se trata causándonos a los concejales indefensión.

Toma la palabra a continuación la Sra. Portavoz de CxS diciendo que el Pleno se ha solicitado dado que el grupo de gobierno no ha convocado para dar cuenta de la presunta negociación que se está llevando a cabo ni de posibles acuerdos al respecto. Es más bien un debate sobre el escrito presentado.

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del g.m. Mixto, diciendo que le sorprende la petición de suspensión expuesta por la Sra. Portavoz del PP dado que si ha habido encuentros y acercamientos de postura en relación con el asunto, y usted si ha estado presente, por lo que esta convocatoria es válida y no tiene otra intención que el de obtener la información pertinente. No nos oponemos a la negociación, pero si a que exista una única fórmula de negociación, concluye.

Toma la palabra el concejal D. Miguel Ángel Sánchez Ramos del g.m. CxS ratificando lo dicho por el Sr. Martín Sosa y concluyendo (dirigiéndose a la Sra. Portavoz del PP) que nosotros si nos sentimos indefensos cuando se ha reconocido que alguien de la oposición ha acudido a reuniones en tal sentido.

Interviene el Sr. Portavoz del g.m. Ando Sataute considerando que es cierto no exista propuesta y existe un problema de redacción porque una cosa es la exposición de motivos y otra distinta el orden del día. Reconoce existe un derecho constitucional a la solicitud de convocatoria de pleno por los concejales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que existe una solicitud formal que cumple y cosa diferente es el orden del día que no establece acuerdo alguno a adoptar, por lo que procede la continuidad de la sesión. Por otro lado señala que es obligación de todo miembro corporativo guardar reserva de la información recibida.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

KHA/las

Se otorga turno de intervenciones a la concejal Dña. Oneida Socorro Cerpa que considera tenemos una obligaciones como representantes públicos y un derecho democrático de solicitud de pleno extraordinario a los efectos oportunos. Añade que usted (refiriéndose a la Sra. Portavoz del PP) reconoció en el mes de marzo se estaba reuniendo con el grupo de gobierno, y nosotros tenemos derecho a conocer que se está tratando y en que fase se encuentra el expediente de nulidad.

Otorgado segundo turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Portavoz del g.m. Mixto considerando que fue presentada moción a raíz de la petición de la UTE de negociación para la creación de una comisión, expresando nuestra disconformidad a que sólo formara parte de la misma, la representante del Partido Popular. Moción que resultó rechazada. Se incoó expediente de nulidad que aún no apreciando nulidad alguna votamos a favor en su momento pero insistimos que se negocie la terminación de la obra conforme al proyecto de plan general remitido.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que entiende todos tienen información al respecto y por otro lado el expediente de nulidad cuenta con el informe del Cabildo que se reafirma en la nulidad. Se ha tratado de reducir el importe de la obra en 7 millones de euros, contrastada con el informe de la arquitecto municipal por ser distinto el valor de la obra en proyecto y la realidad construida. Ya se sabe, continua explicando, que debemos hacer frente a la cantidad de 8 millones de euros en virtud de sentencia y todo acuerdo en tal sentido deberá ser consensuado por nosotros. Recuerda como conclusión que la demanda actual de la UTE reclama un importe de 50 millones para la resolución del contrato.

Toma la palabra a continuación el concejal D. Miguel Ángel Sánchez Ramos del g.m. CxS considerando que no debemos abonar la obra realizada por la empresa fuera de proyecto por lo que no debe el sr alcalde hablar de minorar importe alguno porque no es la realidad. Añade que tampoco sabemos la legitimidad del Sr. Devesa para efectuar negociación alguna.

A continuación el Sr. Alcalde afirma que la arquitecta municipal ha contrastado la valoración del perito judicial con la obra realizada. Terminar la obra conforme el proyecto implicaría que no se adecua a la normativa urbanística de aplicación.

Interviene Dña. Oneida Socorro Cerpa para decir que si el Plan General no está aprobado es gracias a que ustedes propusieron al Gobierno de Canarias una serie de modificaciones sustanciales al plan propuesto por el equipo de gobierno anterior y han originado el entorpecimiento de su aprobación a un Plan General que daba cobertura a la obra y así se lo hizo saber la Sra. Consejera de Política Territorial. Manifiesta también no estar conforme con la recepción de una obra inacabada.

Interviene el Sr. Pons Bordes del g.m. Mixto expresando que no es cierto lo expresado por la concejala Dña. Oneida Socorro Cerpa toda vez que hubo una modificación urbanística anulada y si se rescinde el contrato debe procederse a una liquidación. Habiendo votado a favor de la nulidad debería ser coherente con lo votado, concluye.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que Dña. Oneida Socorro Cerpa debería revisar las actas referentes al Plan General pues no existe observación alguna al mismo, salvo lo referente a los asentamientos rurales y estamos pendientes de su devolución por la Consejería.

Interviene el Sr. Portavoz del g.m. Mixto diciendo que no es forma de terminación del pleito considerar pagar aparte de los 14 millones de la Sentencia, 16 millones más por una obra inacabada. Desde mi partido hemos defendido otra posición al respecto, como es que se cumpla con el contrato porque lo que es vergonzoso es la recuperación en esas condiciones. Concluye que debe darse participación al resto de miembros corporativos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

KHA/las

Interviene el Sr Portavoz del g.m. Ando Sataute diciendo que nunca antes la oposición había tenido tanta información sobre el tema que nos trae. La realidad es que existe una Sentencia que hay que cumplir; hemos conseguido parar el contador de unos intereses que se devengaban diariamente; también hemos iniciado un procedimiento de nulidad y abierto una negociación en la que consideramos debe de estar la representante del partido mayoritario porque lo que queremos es pagar lo menos posible.

Por la Presidencia considerando suficientemente debatido el asunto, agradece a los miembros corporativos la buenas formas mostradas en la celebración de este Pleno así como, expresa, que todo acuerdo comprenderá los informes pertinentes en aras de reducir lo que tenemos que pagar, y la oportuna homologación judicial por lo que próximamente les convocaremos a una reunión de trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las quince horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
El Alcalde – Presidente

José A. Armengol Martín.